

## Radicado No. 19826487

Popayán, 07-03-2025

### FRANCISCO CAICEDO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Dirección: Carrera 2 # 18-00 Barrio La Ceiba

Celular: 3104553439

Cédula: N/A

Contrato: 933681

Producto: **898104916** - Ruta: N/A

Titular: **TRAPICHE SAN FRANCISCO TRAPICHE SAN FRANCISCO**

Padilla - Cauca

Asunto: Radicado 19826487. Notificación por aviso a tu solicitud del día 06 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Francisco:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19826487 expedido el día 26 de febrero de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19826487 del 26 de febrero de 2025 en tres (03) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 19826487*

**Radicado No. 19826487**

Popayán, 26 de febrero de 2025

**FRANCISCO CAICEDO**

E-mail: N/A

Dirección: Carrera 2 # 18-00Barrio La Ceiba

Celular: 3104553439

Contrato: 933681

Producto: 898104916 – Ruta: N/A

Titular: Trapiche San Francisco Trapiche San Francisco

Padilla – Cauca

Asunto: Radicado 19826487. Solicitud del 06 de febrero de 2025.

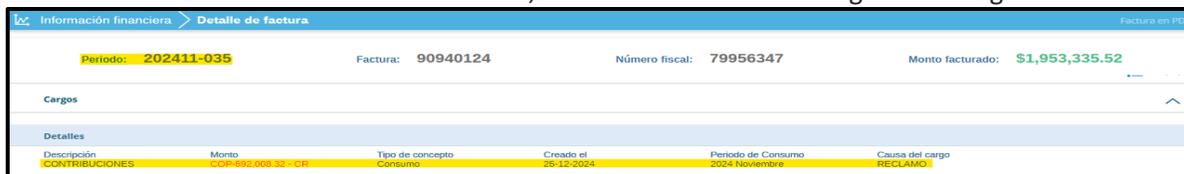
Hola Francisco,

Reciba un cordial saludo de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus solicitudes, toda vez que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a la petición del asunto, relacionada con su inconformidad por los cargos por contribución facturado en el producto 898104916 factura **92204610** correspondiente al mes de enero de 2025, de la manera más cordial nos permitimos informar que se verifica nuestro sistema de información comercial observando lo siguiente:

Es necesario antes de iniciar la respuesta, realizar la siguiente aclaración, como inicialmente el usuario presenta Recurso de Reposición sobre cobro de la contribución, se verifica en el sistema y no se observa en el sistema comercial reclamación algún, por lo tanto, a la solicitud se le dará trámite en el presente escrito como un **RECLAMO**, ya que contra cada acto de facturación procede primero reclamación, y así lo establece el Contrato de Condiciones Uniformes en su cláusula 75<sup>1</sup>.

Ahora bien, verificando nuestro sistema de información comercial se observa qué en el mes de noviembre de 2024, se realiza ajuste por valor de \$592,008.32, correspondiente a concepto de contribución del mes de noviembre de 2024, como se evidencia en la siguiente imagen:



Información financiera > Detalle de factura		Factura en PDF			
Periodo: 202411-035	Factura: 90940124	Número fiscal: 79956347	Monto facturado: \$1,953,335.52		
Cargos					
Detalles					
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo
CONTRIBUCIONES	592,008.32	Consumo	25-10-2024	2024-Noviembre	RECLAMO

<sup>1</sup> **“CLAUSULA 75.RECURSOS PROCEDENTES:** En contra del documento equivalente a la factura de servicios públicos y el documento que hace parte integral de la misma, que contiene el fundamento del cobro de la energía consumida dejada de facturar, su determinación y liquidación, el usuario tendrá el derecho de presentar reclamaciones y recursos en los términos del artículo 150 de la Ley 142 de 1994, con el objeto de controvertir el concepto facturado, los motivos que tuvo CEO para ello y las inspecciones, revisiones y la liquidación o el cobro efectuado.

**Radicado No. 19826487**

Igualmente se observa que en el mes de diciembre de 2024 se realiza nuevo ajuste por el mismo concepto e idéntico valor, correspondiente a noviembre de 2024. Como se evidencia en la siguiente imagen.

Periodo:	202412-035	Factura:	91441005	Número fiscal:	80333373	Monto facturado:	-\$1,060,167.61
<b>Cargos</b>							
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
FINAN TASA ALUMBRADO PUBLICO	COP1,817.81	Consumo	14-12-2024	2024 Diciembre	COBRO CUOTA FINANCIACION		
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
INTFIN CONSUMO REACTIVA CAP	COP202.73	Consumo	14-12-2024	2024 Diciembre	COBRO CUOTA FINANCIACION		
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
FINAN CONSUMO REACTIVA CAP	COP3,206.60	Consumo	14-12-2024	2024 Diciembre	COBRO CUOTA FINANCIACION		
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
CONSUMO ACTIVA	COP843,910.10	Consumo	14-12-2024	2024 Diciembre	CARGOS FACTURACION		Mostrar rangos de tarifa
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
CONSUMO ACTIVA	COP-1,402,684.96 - CR	Consumo	14-12-2024	2024 Noviembre	CARGOS FACTURACION		Mostrar rangos de tarifa
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
CONSUMO REACTIVA IND	COP63,540.60	Consumo	14-12-2024	2024 Diciembre	CARGOS FACTURACION		Mostrar rangos de tarifa
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
CONSUMO REACTIVA IND	COP-6,939.46 - CR	Consumo	14-12-2024	2024 Noviembre	CARGOS FACTURACION		Mostrar rangos de tarifa
Descripción	Monto	Tipo de concepto	Creado el	Periodo de Consumo	Causa del cargo		
CONTRIBUCIONES	COP-592,008.32 - CR	Consumo	14-12-2024	2024 Noviembre	CARGOS FACTURACION		

Este ajuste se realizó por el área de facturación sin tener en cuenta que ya se había realizado el mes inmediatamente anterior en atención de reclamo presentado.

La realización del doble ajuste generó un saldo a favor para el producto en el mes de diciembre de 2024.

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA			
Cargos	Cantidad (kWh)	Valor unit (\$/kWh)	Subtotal
1 0000 1 Consumo Energía (Kwh)	858	X 983.5782 =	\$843,910.11
2 0000 1 Consumo Energía (Kwh) (202411)	109	X 996.1406 =	-\$108,579.33
3 0000 4 Contribución			-\$592,008.32
4 0000 2 Consumo Reactiva Ind (202411)	247	X 257.2494 =	\$63,540.60
5 0000 2 Consumo Reactiva Ind (202411)	480	X 247.8378 =	-\$6,939.46
Deuda (meses anteriores)			\$3,399,100
Deuda Interes Capital			\$1,220
*Tasa de interes mora 1.97%			
Valor en reclamación			
\$592,008			

De acuerdo con lo anterior, con el fin de corregir el doble ajuste por concepto de contribución uno en noviembre y otro en diciembre de 2024, en el mes de enero de 2025 se realiza el cargo por concepto de contribución con el fin de que quede un solo valor por contribución ajustado, el cargo se debe realizar por el mismo concepto que se realizaron los ajuste.

**Radicado No. 19826487**

Finalmente se informa que, frente a la solicitud adicional, se adjunta estado de cuenta con el valor pendiente de cancelar una vez realizado el ajuste indicado. Teniendo en cuenta que no se declara una nulidad en el cobro.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

A través de los cuales se podrá interponer las quejas reclamos o inquietudes que se tenga por parte de los clientes.

Basándonos en los hechos expuestos, queremos informarte que se conceden los recursos de ley sobre la facturación correspondiente de enero de 2025 para el contrato No. 19829029 por el concepto de contribución, “Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyecto: HEEB  
Solicitud: 19826487 (20224900)